Docusign Envelope ID: 5B5776C8-849A-421E-89A1-7344467ADCAD

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

País: Chile

Plan de Inicio

Título del Proyecto: Preparación de inventario nacional de bancos de residuos de sustancias controladas y desarrollo de un plan nacional para su gestión.

Fecha de inicio: 07-08-2025

Fecha de finalización: 31-12-2025

Número del Proyecto: 01004839

Asociado en la Implementación: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Breve Descripción
El Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral aprobó mediante la **Decisión 91/66** de su reunión Nº **91**, realizada del 5 al 9 de diciembre de 2022, establecer una ventana de financiamiento para la preparación de inventarios nacionales de depósitos de sustancias controladas usadas o no deseadas y un plan para el acopio, transporte y eliminación de dichas sustancias, incluyendo la consideración de reciclaje, regeneración y destrucción rentable. En la Reunión Nº 94 del Comité Ejecutivo, realizada del 27 al 31 de mayo de 2024, se aprobó, para Chile, el financiamiento para la preparación de un inventario nacional de bancos de residuos de sustancias controladas y el desarrollo de un plan nacional para la gestión de estas sustancias, conforme a la Decisión 91/66. El objetivo del presente proyecto es desarrollar un inventario nacional de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, usadas o no deseadas (SAO y HFC) y un plan nacional de gestión que incluya recolección, transporte y eliminación de estas sustancias controladas como residuos y la propuesta de proyecto para la gestión ambientalmente racional de las sustancias controladas como residuos. Este plan se desarrollará en coordinación con el Plan de Gestión para la Eliminación de HCFC (HPMP-III) y el Plan de Implementación de Kigali (KIP-I). De este modo, se podrá establecer un proceso de flujo y recolección de residuos, lo que permitirá al país decidir las opciones de gestión en función de la cantidad y tipo de residuos recogidos.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):
Resultado 3.1: El Estado chileno aplica marcos internacionales y diseña, mejora e implementa una serie de marcos regulatorios, políticas públicas y programas nacionales que permiten avanzar hacia un modelo de producción y consumo sostenible, inclusivo y resiliente, con especial hincapié en la economía circular, a través de una transición socioecológica justa, el trabajo decente, la diversificación económica, la sostenibilidad financiera, el financiamiento, la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación y la digitalización inclusiva, aplicando un enfoque integrado. **Productos Indicativos con indicador de género (GM):** **Producto 1:** Producto 1 – Producto 1: Inventario nacional de bancos de sustancias controladas usadas o no deseadas elaborado y validado con enfoque multisectorial (IG 2). Producto 2: Plan nacional para la gestión ambientalmente adecuada de sustancias controladas elaborado y validado mediante un proceso inclusivo y participativo (IG 2).

Total de recursos requeridos	US$ 90.000.00
Distribución de recursos asignados:	
Donante: Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal	US$ 90.000.00

Aprobado por PNUD (fecha de aprobación): DocuSigned by: CF4D2B328419413...

07-ago.-2025

Inicial

Docusign Envelope ID: 5B5776C8-849A-421E-89A1-7344467ADCAD

I. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Protocolo de Montreal sobre Sustancias que Agotan la Capa de Ozono es un acuerdo multilateral para proteger la capa de ozono de la Tierra, mediante la eliminación gradual de la producción y el consumo de las sustancias agotadoras del ozono (SAO). Tiene ratificación universal (198 partes), se firmó en 1987 y entró en vigor en 1989.

El Estado de Chile ratificó el Protocolo de Montreal, promulgado a través del Decreto N° 238 de 1990 por el Ministerio de Relaciones Exteriores y todas sus subsiguientes enmiendas, con sus decretos del Ministerio de Relaciones Exteriores: Londres en 1991 (Decreto N° 1.536 de 1991), Copenhague en 1994 (Decreto N° 735 de 1994), Viena en 1996 (Decreto Nº 483 de 1996), Montreal en el año 2000 (Decreto Nº 387 de 2000), Beijing en 2002 (Decreto N° 179 de 1989) y la última, de Kigali en 2018 (Decreto N° 32 de 2018).

El marco legal del Protocolo de Montreal en Chile es la Ley 20.096[1], también conocida como «Ley Ozono», que entró en vigor el 23 de marzo de 2006 y establece mecanismos de control aplicables a las sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) y medidas para evaluar, prevenir y protegerse de la radiación ultravioleta. Su implementación se realiza a través del Decreto Nº3 de 2019, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece normas aplicables a las importaciones y exportaciones de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal y sus enmiendas, los volúmenes máximos de importación y los criterios para su distribución. La modificación y actualización de este Decreto se encuentra actualmente en su revisión final en la Contraloría General de la República.

Las sustancias controladas, incluyendo las sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) y los HFC, han sido utilizadas en aplicaciones de refrigeración, aire acondicionado, espumas, solventes, propelentes, fumigación, y extinción de fuego, entre otras. Estos usos han generado desechos y/o acumulaciones cuya identificación y cuantificación es necesaria para planificar su gestión ambientalmente adecuada.

La preocupación por las acumulaciones y la eliminación de las sustancias controladas usadas y no deseadas por el Protocolo de Montreal ha sido un tema presente en los países que operan al amparo de artículo 5 (A5, países en desarrollo). En general, los refrigerantes constituyen la fuente más grande de sustancias controladas usadas o no deseadas disponibles potencialmente para ser recuperadas y/o eliminadas.

Con base en el párrafo 24 de la Decisión XXVIII/2 sobre *eliminación*,que pide al Comité Ejecutivo que considere financiar la gestión eficaz de las existencias de sustancias controladas utilizadas o no deseadas, incluida su destrucción, es que esta preocupación se trató en las reuniones 78ª (2017), 82ª (2018), 83ª (2019), y 84ª (2019) del Comité Ejecutivo. En consecuencia, la Secretaría del Fondo Multilateral preparó un informe que presentó en la reunión 89ª (2021), que en su versión para la reunión 90ª (2021; documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/66[2]), incluyó además criterios para una ventana de financiación que permita a los países del artículo 5 preparar inventarios de bancos de sustancias controladas usadas o no deseadas y desarrollar un plan para el acopio, transporte y eliminación (incluyendo una consideración del reciclado, la recuperación y la destrucción eficaz en función de los costos) de tales sustancias.

En consecuencia, la Decisión 91/66 y el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/66, entregan los lineamientos respecto a las fuentes y dificultades para el acopio de sustancias controladas usadas y no deseadas; los componentes clave para la preparación de inventarios nacionales de residuos de sustancias controladas; y la elaboración de un plan nacional para la buena gestión ambiental de residuos de sustancias controladas con sus componentes.

[1] Ley N ° 20.096 que establece mecanismos de control aplicables a las SAO, publicada en el Diario Oficial del 23 de marzo de 2006

[2] https://www.multilateralfund.org/api/drupal-documents/download/file/f8440598-4dfe-40fc-8bf3-c2e9dd678969?filename=8266.pdf

Docusign Envelope ID: 5B5776C8-849A-421E-89A1-7344467ADCAD

El objetivo del proyecto es desarrollar un inventario nacional de bancos[3] de residuos de sustancias controladas que proporcione el marco para desarrollar un plan para el acopio, transporte y eliminación de estos residuos y el modelo para la buena gestión ambiental de los mismos. Esta estrategia se vinculará con los proyectos de eliminación y reducción de sustancias controladas, como el plan de gestión para la eliminación de HCFC (HPMP) y el plan de implementación de Kigali (KIP), así como también con los centros de recuperación, reciclaje, regeneración y acopio de refrigerantes. La inclusión de la perspectiva de género será transversal en todas las actividades del proyecto, reconociendo las barreras estructurales que enfrentan las mujeres en el acceso a información, formación técnica, participación en la toma de decisiones y oportunidades laborales en el sector de refrigeración y gestión de sustancias controladas.

En este contexto, el presente proyecto responde a una necesidad urgente y estratégica para el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por Chile en el marco del Protocolo de Montreal y sus enmiendas, fortaleciendo las capacidades nacionales para una gestión ambientalmente racional de las sustancias controladas como residuos. Al proporcionar información técnica robusta sobre los bancos de residuos existentes y un plan nacional de acción, se facilitará la toma de decisiones informadas para la reducción progresiva de estas sustancias y se contribuirá a una transición hacia tecnologías más limpias. Asimismo, el enfoque transversal de género permitirá avanzar hacia una implementación más inclusiva, equitativa y eficiente, asegurando que mujeres y hombres participen activamente y se beneficien por igual de las oportunidades generadas en este proceso.

II. PRODUCTOS ESPERADOS

La estrategia general para la elaboración de un inventario nacional de bancos de residuos de sustancias controladas y desarrollo de un plan nacional para la gestión de estas sustancias, conforme a la Decisión 91/66 del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, propone profundizar en la identificación de bancos de sustancias controladas usadas o no deseadas, entendiendo por sustancia "no deseada" cualquier sustancia controlada por el Protocolo de Montreal que se haya vuelto inutilizable y/o clasificada como residuo y reservas de restos de sustancias ya eliminadas, que sea la base para la elaboración del plan nacional para su gestión ambientalmente adecuada.

. Con ello, se busca apoyar a Chile en la reducción del consumo de sustancias controladas por el Protocolo, contribuyendo a una gestión ambientalmente adecuada de los bancos de sustancias, los residuos y aquellas sustancias no deseadas. Asimismo, el proyecto proporcionará capacidades técnicas adicionales para dar cumplimiento a los compromisos del Protocolo de Montreal y promover soluciones respetuosas del clima para su gestión.

El proyecto de inventario de bancos ha sido diseñado considerando el cumplimiento del párrafo 24 de la Decisión XXVIII/2 del Protocolo de Montreal, aplicando las directrices de la decisión 90/49 c) y específicamente del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/66 de la reunión 91va del Comité Ejecutivo, mediante la aplicación de buenas prácticas; la promoción de la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias en desuso o como residuos; la promoción de los centros de regeneración de refrigerantes, la inclusión de la perspectiva de género; y la generación de sinergias con las contrapartes estratégicas del sector público, privado y ONG.

Para tal efecto, se define las siguientes líneas de trabajo para desarrollar acciones concretas para el desarrollo del inventario y del plan de gestión nacional:

Producto 1 – Producto 1: Inventario nacional de bancos de sustancias controladas usadas o no deseadas elaborado y validado con enfoque multisectorial.

En el marco del presente producto, se buscará identificar los bancos de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, que están en uso y en desuso, los cuales se encuentran principalmente en equipos

[3] Bancos de SAO y HFC: Fuentes (cantidades) de sustancias controladas (por ejemplo, refrigerantes) contenidas en equipos instalados actualmente en uso o al final de su vida útil, o almacenadas en cilindros (por ejemplo, sustancias inutilizables o confiscadas).

Docusign Envelope ID: 5B5776C8-849A-421E-89A1-7344467ADCAD

de refrigeración y climatización de usuarios finales, servicios técnicos, centros de recuperación, reciclaje y acopio, empresas de tratamiento de residuos peligrosos y cargas confiscadas por Aduanas. Su identificación se realizará mediante estudios, encuestas y entrevistas en terreno, como base para un inventario nacional actualizado y la elaboración de un plan de gestión ambientalmente adecuada, con enfoque de economía circular, mitigación del cambio climático y género.

Para alcanzar los objetivos del producto se considera la preparación de un estudio teórico que sirva como base metodológica, seguido por la elaboración y aplicación de encuestas a actores clave, junto con el análisis y síntesis de los datos obtenidos. A partir de esta información, se elaborará un informe técnico del inventario nacional de bancos de sustancias controladas. Posteriormente, se llevarán a cabo procesos de consulta con las partes interesadas mediante reuniones y talleres participativos, con el fin de validar la información y recoger insumos para la preparación final del plan nacional de gestión ambientalmente racional de estas sustancias.

El enfoque de género se aplicará en todas las etapas del producto, mediante el uso de datos desagregados por sexo, la identificación de brechas que afectan la participación de las mujeres en el sector y la inclusión de criterios de equidad en el diseño del plan. Además, se promoverá una participación activa y equilibrada de mujeres y hombres en los procesos de consulta y validación, incorporando sus perspectivas y necesidades en las estrategias de gestión.

Para alcanzar estos objetivos, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

Actividad 1 – Diagnóstico técnico y elaboración del inventario nacional de bancos de sustancias controladas, incluyendo análisis normativo, cuantificación y caracterización técnica y operativa.

A partir de estudios previos sobre la caracterización del mercado de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, se elaborará un estudio base teórico orientado a identificar y caracterizar los bancos de sustancias usadas o no deseadas, incluyendo aquellas contenidas en equipos y residuos, que será validado mediante encuestas en terreno, aplicadas a usuarios finales de refrigeración y climatización, servicios técnicos de instalación y mantención de sistemas de refrigeración y climatización, almacenamientos en general, y cargas confiscadas por el Servicio Nacional de Aduanas (e.g. en zonas extraportuaria), entre otras. Este proceso contemplará la revisión de la normativa y regulaciones vigentes asociadas a la gestión de estas sustancias, evaluando su alcance, pertinencia, vacíos y necesidades para abordar de manera efectiva la gestión de dichos bancos. Asimismo, se analizará la capacidad operativa de los centros de recuperación, reciclaje, regeneración y acopio de refrigerantes, incluyendo una evaluación de su funcionamiento actual y proyecciones de crecimiento. También se considerará el rol de las empresas de tratamiento de residuos peligrosos que aceptan sustancias controladas, y se revisará la experiencia nacional en la gestión y exportación de refrigerantes no regenerables destinados a su destrucción.

La estimación de los bancos de sustancias usadas o no deseadas se basará en la cuantificación de sustancias controladas contenidas en equipos y productos, utilizando como referencia estudios similares realizados previamente, junto con estadísticas de importación y exportación proporcionadas por el Servicio Nacional de Aduanas. Finalmente, se diseñarán y aplicarán encuestas, complementadas por entrevistas a actores clave, con el propósito de obtener información empírica que permita realizar estimaciones y proyecciones a nivel nacional hacia el año 2040.

A partir de lo anterior, se busca desarrollar con un inventario nacional robusto, actualizado y técnicamente validado de bancos de sustancias controladas usadas o no deseadas, que incluya su caracterización técnica, geográfica y operativa, como base para la elaboración de un plan nacional de gestión ambientalmente adecuada. Este proceso integrará un enfoque de género y fomentará la participación activa de actores públicos y privados.

En la elaboración del inventario y del plan de gestión nacional se incorporará un enfoque de género transversal, con datos desagregados por sexo, se fomentará la participación equitativa en procesos de

Docusign Envelope ID: 5B5776C8-849A-421E-89A1-7344467ADCAD

consulta y en el plan, se considerará la identificación de brechas y oportunidades para fortalecer la inclusión y el liderazgo de las mujeres en la gestión de sustancias controladas.

Producto 2: Plan nacional para la gestión ambientalmente adecuada de sustancias controladas elaborado y validado mediante un proceso inclusivo y participativo.

Sobre la base del inventario técnico, se elaborará una propuesta de plan nacional que contemple las estrategias y medidas para la recolección, transporte, regeneración, destrucción o disposición final de las sustancias controladas como residuos. Este plan será desarrollado y validado mediante un proceso participativo con actores relevantes del sector público y privados.

Actividad 2.1 – Elaboración técnica del plan nacional de gestión ambientalmente adecuada.

A partir del análisis de la información recopilada en el inventario nacional, se elaborará una propuesta de plan nacional para la gestión ambientalmente adecuada de sustancias controladas usadas o no deseadas. Este plan establecerá medidas concretas para la recolección, transporte, regeneración, destrucción o disposición final de estas sustancias, integrando principios de economía circular, sostenibilidad y mitigación del cambio climático.

Durante esta etapa se espera la participación activa de las unidades técnicas del Ministerio del Medio Ambiente vinculadas a la gestión de estas sustancias, con el fin de facilitar la toma de decisiones sobre el futuro del plan. Dichas decisiones podrían considerar la incorporación del plan en instrumentos normativos existentes o en desarrollo, como la Ley REP (N° 20.920), la Ley Marco de Cambio Climático (N° 21.455), o la Ley Ozono (N° 20.096); su uso como base para una política pública en construcción; o bien, su consideración futura en caso de que el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral habilite financiamiento para su implementación.

Actividad 2.2 – Validación, difusión y articulación institucional del plan nacional.

Una vez elaborada la propuesta técnica, esta será presentada y validada mediante talleres y reuniones con las partes interesadas. Esta etapa incluirá acciones de difusión y coordinación con actores clave del sector público, como la Oficina de Economía Circular, el Departamento de Mitigación y el Programa HuellaChile del Ministerio del Medio Ambiente; así como con el Servicio Nacional de Aduanas, el Ministerio de Salud y centros de regeneración de refrigerantes. También se promoverá la participación activa del sector privado, incluyendo asociaciones gremiales y empresas usuarias de estas sustancias, tales como la Cámara Chilena de Refrigeración y Climatización, la Asociación Gremial de Profesionales de Climatización y Refrigeración, la Asociación de Industriales Pesqueros de Chile, la Asociación de Empresas de Alimentos de Chile, la Federación de Productores de Frutas de Chile y empresas de servicios técnicos.

En este marco, la difusión del plan de gestión nacional también integrará activamente el enfoque de género, promoviendo la participación equitativa de mujeres y hombres en los talleres y procesos de validación, visibilizando el rol de las mujeres en la gestión de sustancias controladas. Además, se utilizará un lenguaje inclusivo y se adoptarán formatos accesibles para asegurar una comunicación efectiva y con igualdad de oportunidades para todos los grupos involucrados.

Se espera que en la elaboración de la propuesta de plan nacional, participen activamente las contrapartes del Ministerio del Medio Ambiente, relacionadas con la gestión de las sustancias controladas, de modo que sus autoridades puedan tomar la decisión fundamentada sobre el destino de esta propuesta de plan, ya sea incorporando sus componentes en otros instrumentos legales vigentes o en desarrollo, como pueden ser aquellos derivados de la Ley REP Nº 20920/2016 MMA, Ley Marco de Cambio Climático Nº 21455/2022 MMA, o Ley Ozono Nº 20096/2006 Ministerio Secretaría General de la Presidencia; o bien considerarlo para una política institucional en curso o futura; o bien, esperar a que el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral entregue directrices y/o defina una ventana de financiamiento para su implementación.

Docusign Envelope ID: 5B5776C8-849A-421E-89A1-7344467ADCAD

En el marco de este producto se busca contar con una propuesta de plan nacional para la gestión ambientalmente adecuada de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal usadas o no deseadas, validado por actores clave del sector público y privado, mediante un proceso participativo, inclusivo y multisectorial. Este proceso incorporará de forma transversal el enfoque de género, asegurando una difusión amplia, efectiva y con igualdad de oportunidades. Para ello, se promoverá la participación equitativa de mujeres y hombres en los talleres, reuniones y espacios de consulta del plan nacional. Se buscará visibilizar el rol de las mujeres en la gestión de sustancias controladas y fomentar su inclusión en un sector donde tradicionalmente han enfrentado barreras de participación.

III. ARREGLOS DE GESTIÓN

El proyecto se ejecutará bajo la Modalidad de Implementación Directa (DIM por sus siglas en inglés; *Direct Implementation Modality*) por el PNUD en Chile, conforme a sus reglas y regulaciones. La iniciativa estará a cargo de la Unidad Ozono del Ministerio del Medio Ambiente, representada por su Coordinador(a), quién se encargará de asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades estipuladas en el presente documento.

El/la Coordinador/a de la Unidad Ozono será responsable de reportar los avances del proyecto, asegurar el cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos, y garantizar la correcta ejecución de los recursos. Además, estará a cargo de la planificación e implementación del proyecto y de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos. Este rol también incluye la provisión de asesoría técnica y apoyo en la ejecución del proyecto. La labor del/de la Coordinador(a) será supervisada por el/la Jefe/a de Programa del área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Unidad Ozono del Ministerio del Medio Ambiente será responsable de garantizar una gestión eficiente y transparente de esta fase del proyecto, apoyando el seguimiento de su ejecución, facilitando espacios de consulta y asegurando la incorporación transversal del enfoque de género en todas las actividades y productos generados.

Para la implementación efectiva del proyecto, se contará con la coordinación y participación activa de una red de socios estratégicos, cuyas funciones serán claves para el logro de los productos. El **Departamento de Mitigación** y la **Oficina de Economía Circular** del Ministerio del Medio Ambiente aportarán lineamientos técnicos y asegurarán la coherencia del proyecto con las políticas nacionales de cambio climático, economía circular y gestión ambiental. El **Servicio Nacional de Aduanas** colaborará proporcionando información sobre sustancias incautadas y apoyando en la caracterización de cargas y flujos de sustancias controladas. El **Ministerio de Salud** participará en la revisión de aspectos regulatorios relacionados con la protección de la salud pública y la exposición a sustancias peligrosas. Los **centros de regeneración de refrigerantes** serán actores clave en el levantamiento de información operativa sobre las capacidades técnicas existentes en el país. Asimismo, se promoverá la colaboración con asociaciones gremiales del sector privado, como la **Cámara Chilena de Refrigeración y Climatización**, la **Asociación Gremial de Profesionales de Climatización y Refrigeración**, la **Asociación de Industriales Pesqueros de Chile**, la **Asociación de Empresas de Alimentos de Chile**, la **Federación de Productores de Frutas de Chile**, y empresas prestadoras de servicios técnicos de instalación y mantención de sistemas de refrigeración y climatización, entre otros.Adicionalmente, el proyecto contará con mecanismos de seguimiento y reporte continuos para garantizar la transparencia y eficiencia en la utilización de los recursos. Se establecerán indicadores de resultados para medir el progreso hacia los objetivos establecidos y se realizarán reuniones de seguimiento periódicas que permitirán ajustar las estrategias según sea necesario. La colaboración entre el PNUD y la Unidad Ozono del Ministerio del Medio Ambiente será fundamental para enfrentar los desafíos técnicos y operativos, asegurando una implementación exitosa que contribuya a la protección del ozono y al cumplimiento de los compromisos internacionales de Chile en el marco del Protocolo de Montreal.

Docusign Envelope ID: 5B5776C8-849A-421E-89A1-7344467ADCAD

IV. SEGUIMIENTO

Se realizará un seguimiento constante de los avances del proyecto, con el fin de analizar eventuales ajustes de la planificación definida y/o las metas propuestas.

Hitos de Seguimiento	Objetivo	Frecuencia	Responsable
Seguimiento de la ejecución de las consultorías	Monitorear y evaluar el progreso de las consultorías contratadas, asegurando la entrega y calidad de los informes.	Mensual	Coordinador/a de la Unidad Ozono
Revisión mensual de seguimiento del progreso del proyecto	Evaluar el avance del proyecto en términos de actividades ejecutadas y avances concretos.	Mensual	Coordinador/a de la Unidad Ozono
Informe de cierre del proyecto	Elaborar un informe final que documente el cumplimiento de los objetivos del proyecto y las lecciones aprendidas.	Hasta un mes posterior a la finalización de las actividades del proyecto	Coordinador/a de la Unidad Ozono

V. INDICADORES Y METAS DE LOS PRODUCTOS

Indicadores	Línea de base	Meta
Producto 1: Inventario nacional de bancos de sustancias controladas usadas o no deseadas y plan nacional para su gestión elaborados y validados, con participación multisectorial.		
1.1 Número de insumos generados para identificar y caracterizar los bancos de sustancias controladas usadas o no deseadas.	No aplica	1.1 Estudio que incluya la aplicación de formularios a usuarios finales de sustancias controladas, con sistematización y análisis de datos.
	No aplica	1.2 Documento con la estimación de los bancos de sustancias controladas usadas o no deseadas, y prospección de crecimiento.
Producto 2: Plan nacional para la gestión ambientalmente adecuada de sustancias controladas elaborado y validado mediante un proceso inclusivo y participativo		
2.1 Número de insumos generados para la elaboración y validación de la propuesta de plan nacional para la gestión ambientalmente adecuada de sustancias controladas.	No aplica	2.1 Propuesta de plan de gestión nacional de los bancos de sustancias controladas usadas o no deseadas, incluyendo aspectos regulatorios, economía circular, género, gestión y eliminación ambientalmente adecuada de las sustancias.

Docusign Envelope ID: 5B5776C8-849A-421E-89A1-7344467ADCAD

VI. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

Actividades planificadas	2025	Descripción presupuesto		Monto en USD$
Producto 1 - Inventario nacional de bancos de sustancias controladas usadas o no deseadas y plan nacional para su gestión elaborados y validados, con participación multisectorial.				
Actividad 1: Elaboración del inventario y plan de gestión nacional	**X**	**Responsable:** PNUD-Unidad Ozono **Fuente de financiamiento:** Protocolo de Montreal	71200 – Consultor Internacional	2,500.00
			71300 – Consultor Individual	2,500.00
			72100 – Contratos Empresas	30,000.00
			71600 – Viajes	5,000.00
			75700 - Capacitación, Talleres y Conferencias	2,000.00
			74500 – Gastos misceláneos	2,000.00
			Subtotal Producto 1	**44,000.00**
Producto 2 – Plan nacional para la gestión ambientalmente adecuada de sustancias controladas elaborado y validado mediante un proceso inclusivo y participativo				
Actividad 2.1 – Elaboración técnica de la Propuesta de plan nacional de gestión ambientalmente adecuada	**X**	**Responsable:** PNUD-Unidad Ozono **Fuente de financiamiento:** Protocolo de Montreal	71200 – Consultor Internacional	2,500.00
			71300 – Consultor Individual	2,500.00
			72100 – Contratos Empresas	30,000.00
			71600 – Viajes	1,000.46
Actividad 2.2 – Validación, difusión y articulación institucional del plan nacional	**X**		75700 - Capacitación, Talleres y Conferencias	2,000.00
			74500 – Gastos misceláneos	4,538.00
			Subtotal Producto 2	**42,538.46**
			Total Productos	**86,538.46**
			Costos directos (DPC, 4%)	**3,461.54**
			Total Proyecto	**90,000.00**